



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ALIAL 80 WG

Número de autorización: 25501

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 11/11/2014

Fecha de Caducidad: 30/04/2020

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Láminas metalizadas de 40, 50, 100, 200 y 500 g. Bolsas de plástico de 1 y 2 Kg Sacos de plástico de 5, 10 y 20 Kg.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	AGUADO	0,25 - 0,3	



Nº REGISTRO: 25501

ALIAL 80 WG

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GOMOSIS		Uso profesional y no profesional. Efectuar hasta 3 aplicaciones a intervalos de 10-14 días, con un volumen de caldo de 1.000 -1.500 l/Ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,25-0,45 g/m2. Volumen de caldo 0,1-0,15 l/m2.
Frutales de pepita	FITOPHTORA	0,25 - 0,3	Uso profesional y no profesional. Efectuar hasta 3 aplicaciones a intervalos de 10-14 días, con un volumen de caldo de 800 -1.200 l/Ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,2-0,36 g/m2. Volumen de caldo 0,08-0,12 l/m2.
Vid	MILDIU	0,25 - 0,3	Uso profesional y no profesional. Efectuar hasta 4 aplicaciones a intervalos de 10-14 días, con un volumen de caldo de 300 -1.100 l/Ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,075-0,33 g/m2. Volumen de caldo 0,03-0,11 l/m2.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	15
Vid	28

Condiciones generales de uso:

En uso profesional aplicar en pulverización normal mediante tractor. En uso no profesional aplicar mediante pulverización foliar.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

En uso profesional, el aplicador deberá utilizar guantes de protección química y pantalla facial en todas las operaciones relacionadas con la aplicación y manejo del equipo y si el tractor no está dotado de cabina cerrada.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En uso no profesional el aplicador y el trabajador deberán emplear ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.



Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y la limpieza del equipo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar la niebla de pulverización. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:



Nº REGISTRO: 25501

ALIAL 80 WG

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --